



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 107-2007-MTC/16

Lima, 27 NOV. 2007

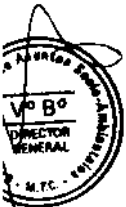
Visto, el Memorandum N° 1621-2007-MTC/20.6 de la Gerencia de Estudios y Proyectos de PROVIAS NACIONAL para que se apruebe el Informe Final del Estudio para la Recuperación y Preservación del Derecho de Vía, elaborado por la empresa consultora LOHV Consultores EIRL;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato de Servicios de Consultoría N° 402-2005-MTC/20 de fecha 28 de diciembre del año 2005, PROVIAS NACIONAL contrata a la Empresa Consultora LOHV Consultores EIRL para elaborar y desarrollar el "Estudio y Aplicación de la propuesta de un nuevo marco legal y normativo, metodologías y procedimientos y arreglos institucionales, que permita al MTC y a los gobiernos subnacionales (Regionales y Locales) en la red a su cargo, lograr una gestión eficaz para la recuperación y preservación del derecho de vía";

Que, en ese sentido y en concordancia con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 27791, se determinó como una de sus funciones, la de emitir opinión técnica especializada sobre asuntos socio-ambientales en el Subsector Transportes;

Que, de acuerdo con lo establecido por el Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales se encarga de velar por el cumplimiento de las normas socio-ambientales, con el fin de asegurar la viabilidad socio ambiental de los proyectos de infraestructura y servicios de transporte;



Que, mediante Informe N° 033-2007-MTC/16.03 de la Dirección de Gestión Social, sobre la base del Informe N° 018-2007-MTC/16.MALF del especialista social encargado de la evaluación, se considera que el Informe Final Estudio para la Recuperación y Preservación del Derecho de Vía, el Informe N° 2 Análisis del Marco Legal y Propuesta, el Informe N° 3 Guía de Mecanismos Institucionales para la recuperación y preservación del Derecho de Vía y Guía Metodológica para la recuperación y preservación del Derecho de Vía, el Informe N° 4 Guía de Gestión de Conflictos para la recuperación y preservación del Derecho de Vía, y el Informe N° 5 Propuesta de Plan Piloto para la recuperación y preservación del Derecho de Vía, se encuentran aptos para ser aprobados;

De conformidad con lo establecido por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 27791, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, Ley N° 27746 y la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe Final Estudio para la Recuperación y Preservación del Derecho de Vía, el Informe N° 2 Análisis del Marco Legal y Propuesta, el Informe N° 3 Guía de Mecanismos Institucionales para la recuperación y preservación del Derecho de Vía y Guía Metodológica para la recuperación y preservación del Derecho de Vía, el Informe N° 4 Guía de Gestión de Conflictos para la recuperación y preservación del Derecho de Vía, y el Informe N° 5 Propuesta de Plan Piloto para la recuperación y preservación del Derecho de Vía, elaborados por la Empresa Consultora LOHV Consultores EIRL.

ARTICULO 2°.- REMITIR copias certificadas de la presente Resolución Directoral a PROVIAS NACIONAL, para los fines que consideren oportunos.

ARTICULO 3°.- La presente Resolución Directoral se encuentra sujeta a las acciones que realice la DGASA en el cumplimiento de sus funciones.

Comuníquese y Regístrese,



Paola Naccarato de Del Mastro
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales